

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 27 de abril de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha veintisiete de abril de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:  
**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 362-2017-R.- CALLAO, 27 DE ABRIL DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 250-2017-VRI (Expediente Nº 01048351) recibido el 10 de abril de 2017, mediante el cual la Vicerrectora de Investigación remite proyecto del "I Concurso de Proyectos de Tesis para estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional del Callao" y las Bases del mismo para su aprobación correspondiente.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece en su Art. 93 que *"En el proceso de investigación que se realiza en la Universidad, participan los docentes, graduados y estudiantes en diferentes niveles, como parte de su quehacer académico y su preparación profesional, en la institución y/o en redes de investigación nacional o internacional"*; asimismo, el numeral 96.9 del Art. 96 de la acotada norma, señala que la Universidad promueve la investigación a través de sus diferentes unidades, institutos y centros mediante la realización de certámenes científicos como congresos, fórums, concursos, ferias, como es el caso del proyecto presentado por la Vicerrectora de Investigación;

Que, asimismo, el numeral 289.1 del Art. 289 de la norma estatutaria establece que es derecho de los estudiantes, entre otros, *"Recibir una formación académica de calidad que les otorgue conocimientos generales, específicos y de especialidad para el desempeño profesional y herramientas de investigación"*; siendo que la elaboración de una tesis de titulación profesional forma parte del proceso de investigación formativa que debe ser impulsada y promovida;

Que, el Art. 7º del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución Nº 058-2017-CU, establece que ésta Casa Superior de Estudios asigna un fondo económico intangible para financiar parcial o integralmente la investigación que desarrollan sus estudiantes mediante la tesis de titulación profesional, como es el caso del concurso de proyectos de tesis;

Que, concordante con lo establecido en el Art. 58º del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao establece que las Unidades de Investigación de las Facultades coadyuvan a los estudiantes de pregrado en los procesos de investigación formativa y en la formulación de sus proyectos de investigación como tesis de titulación profesional;

Que, la Universidad Nacional del Callao no dispone de la totalidad de recursos económicos para financiar todas las tesis de titulación, siendo por ello necesario realizar un concurso de evaluación que permita seleccionar qué proyectos reúnen los requisitos académicos para recepcionar el financiamiento para su ejecución, como es el caso del concurso propuesto;



Que, mediante el Oficio del visto, la Vicerrectora de Investigación remite el Informe N° 005-2017-CI-VRI, por el que el Consejo de Investigación aprueba el proyecto del "I Concurso de Proyectos de Tesis para estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional del Callao" y las Bases del mismo para su aprobación correspondiente; concurso que tiene por objetivo promover la investigación formativa de los estudiantes de la Universidad Nacional del Callao para la obtención de grados académicos de Bachiller y la titulación profesional de sus egresados por la modalidad de tesis, siendo procedente atender a lo solicitado;

Estando a lo glosado; al Informe N° 005-2017-CI-VRI del Consejo de Investigación de fecha 15 de marzo de 2017; al Oficio N° 250-2017-VRI recibido del Vicerrectorado de Investigación el 10 de abril de 2017; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordante con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1º **APROBAR** la realización del **I CONCURSO DE PROYECTOS DE TESIS PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, cuyo proyecto se adjunta y forma parte de la presente Resolución.
- 2º **APROBAR** las **BASES DEL I CONCURSO DE PROYECTOS DE TESIS PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, cuyo proyecto se adjunta y forma parte de la presente Resolución.
- 3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Órgano de Control Institucional, y dependencias académicas y administrativas, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
  
.....  
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades,  
cc. OCI, dependencias académico-administrativas.